



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO

SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS
FORMULANDO PROGRESO

JULIO 25 DE 2017

Carrera 5 Nro. 4 - 75, Barrio Fundadores.

www.sanmartin-meta.gov.co

E-mail: controlinterno@sanmartin-meta.gov.co

Tel: 57 (8) 648 77 97 Ext: 108

Celular: 3114637622





INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia de Gasto Público, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de marzo de 2016 frente 1 de enero a 31 de marzo de 2017.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Decreto 1738 de 1998.

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998” Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998” Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

OBJETIVO

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre 2017, por parte de la Administración Central del Municipio de San Martín de los Llanos - Meta, dando cumplimiento según lo establecido en el Decreto 984 de Mayo de 2012.

ALCANCE

Mediante el presente informe se expresan los gastos generales más relevantes de funcionamiento ejecutados por el municipio de San Martín de los Llanos –meta durante el segundo trimestre que obedece a la vigencia 2016 vs 2017.

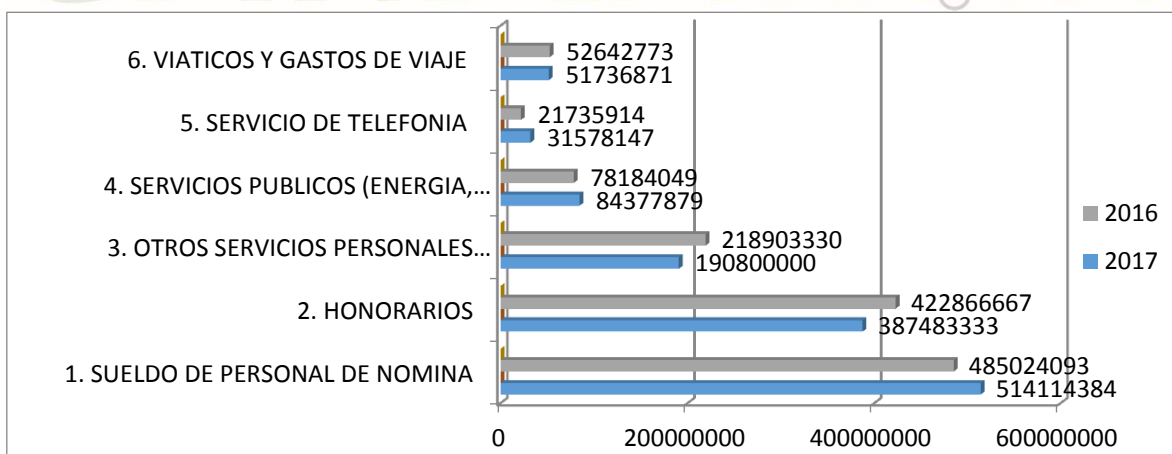
FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones pasivas del segundo trimestre del 2016 y el segundo trimestre del 2017, en cuanto a los gastos generales de funcionamiento.



**COMPARATIVO GASTOS GENERALES 2do TRIMESTRE VIGENCIAS 2016
 VRS 2017**

CONCEPTO	AÑOS	VALOR PAGADO	TOTAL DIFERENCIA	%
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA)	2.017	514.114.384	29.090.291	6.0
	2.016	485.024.093		
2. HONORARIOS	2.017	387.483.333	-35.383.334	-8.4
	2.016	422.866.667		
3. OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.017	190.800.000	-28.103.330	-12.8
	2.016	218.903.330		
4. SERVICIO PUBLICOS (ENERGIA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO)	2.017	84.377.879	6.193.830	7.9
	2.016	78.184.049		
5. SERVICIO DE TELEFONIA	2.017	31.578.147	9.836.233	45.2
	2.016	21.735.914		
6. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.017	51.736.871	-905.902	-1.7
	2.016	52.642.773		





ANALISIS

Respecto al rubro 2101010101 **sueldos de personal de nómina**; este presentó un aumento de \$29.090.291 equivalente al 6% respecto a la vigencia 2016; dicho incremento obedeció al pago de vacaciones ya que gran número de personal disfrutó sus vacaciones para los meses de abril y mayo.

Respecto al rubro 2101010202 **Honorarios**; este concepto presentó un incremento de \$35.383.334 equivalente al -8.4% respecto al segundo trimestre de la Vigencia 2016, dicha disminución se debió que para esta vigencia se suprimieron algunos profesionales que habían sido contratados por prestación de servicios durante la vigencia 2016.

Respecto al rubro 2101010201 **otros servicios personales indirectos**; este presentó una disminución de -12.8% correspondiente a \$28.103.330 con respecto al primer trimestre del 2016 esta variación se debió a que para esta vigencia se suprimieron algunos apoyos a la gestión en algunas oficinas de la administración.

Respecto al rubro 21020216 **servicios Públicos**; este presentó un aumento de \$6.193.830 equivalente al 7.9%, este incremento obedece en primer lugar al ajuste en tarifas de un año a otro de los servicios de energía, acueducto, alcantarillado y aseo; y en segundo lugar al acuerdo de pago de los servicios de acueducto y aseo suministrado por la empresa de Servicios Públicos cafuches S.A E.S.P durante el festival folclórico y turístico del llano realizado en el mes de noviembre del 2016 cuyo valor fue diferido durante los primeros meses del año 2017

Respecto al rubro 21020217 **servicios de telecomunicaciones**; este presentó un incremento de 45% equivalente a \$9.836.233 en primer lugar a que el canal dedicado que tiene un costo de \$1.439.000 en promedio mensuales fue adquirido a partir del mes de mayo del 2016 lo que quiere decir que para el mes de abril este valor no fue contemplado durante la vigencia 2016, segundo se realizó la reposición de los equipos celulares adscritos a cada una de las dependencias y tercero el incremento normal en las tarifas y en el incremento del IVA para la vigencia 2017.

Respecto al rubro 21020219 **viáticos y gastos de viaje**; este gasto presentó una disminución de \$905.902 equivalente al -1.7% esta variación no fue muy significativa frente al segundo trimestre de la vigencia 2016 lo que significa que se mantuvo la variable en este gasto y que se deben seguir implementando medidas tendientes a la austeridad del gasto público.





CONCLUSIONES

A pesar de que los gastos analizados no tuvieron un incremento significativo, se hace necesario tomar medidas de austeridad en el manejo de los recursos de funcionamiento por parte de la administración, para dar cumplimiento a disposiciones legales en la materia como son las directivas presidenciales en materia de racionalizar los gastos de funcionamiento.

RECOMENDACIONES

Dar cumplimiento para lo que resta de la vigencia 2017, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".

Se recomienda liderar y promover a todo nivel, una campaña sobre su conocimiento e interiorización por parte de todos los funcionarios.

En el caso de los viáticos y gastos de viaje se recomienda al ordenador del gasto priorizar la autorización de los viáticos.

Reducir en lo más que se pueda la ejecución de las órdenes de prestaciones de servicios (Personal Indirecto), contratando personal idóneo y con experiencia cuando el servicio lo requiera.

Apagar luces y desconectando los equipos de cómputo en los tiempos de receso laboral; utilizar racionalmente el servicio telefónico (celular y fijo), que el uso de este servicio se haga solo para diligencias de carácter oficial.

Crear conciencia de la utilización del correo electrónico para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.

Finalmente se recomienda aprobar, adoptar y socializar una política de austeridad que contenga los lineamientos fijados en la Directiva Presidencial No. 06 de Diciembre de 2014.

ORIGINAL FIRMADO

YADY CONSTANZA RODRIGUEZ ORTIZ
Directora Administrativa de Control Interno